FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

ADICIÓN Nro. 1

Nro. DE CONTRATO: 4204000-1183-2025

OBJETO: Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de elementos ofimáticos para renovar y/o fortalecer la plataforma tecnológica en la Secretaría General. LOTE 1.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Mediante memorando Nro. 3-2025-33640 del 29 de diciembre de 2025, remitido a la Dirección de Contratación por parte del Supervisor del Contrato, se justificó la modificación relacionada en el presente formato, adjuntando los siguientes soportes:

1. Justificación Adición
2. Solicitud de modificación
3. Informe de Supervisión.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. y demás documentos

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN:

<table>
<tr><td>ADICIÓN</td><td>Adicionar al valor del <u>Contrato No. 4204000-1183-2025</u> por la suma de: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 484.364.200) incluido IVA, con el fin de adquirir 100 equipos del ítem 1.</td></tr>
<tr><td>MODIFICACIÓN</td><td>El valor por adicionar se encuentra debidamente amparado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><th colspan="3">CDP - ADICIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2013-2025</td><td>$484.500.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación se perfecciona con la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II. La SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ deberá expedir el registro presupuestal correspondiente.

GARANTÍA: EL CONTRATISTA se obliga a informar a la aseguradora acerca de la presente modificación y ajustarla en lo pertinente. Adicionalmente, deberá cargar en la plataforma SECOP II el anexo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la misma.

FORMATO MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

El contratista deberá enviar pantallazo o evidencia donde se verifique que realmente se ha cargado la respectiva póliza, para su posterior aprobación al correo electrónico garantiascontractuales@alcaldiabogota.gov.co

El presente documento se entiende suscrito mediante la aprobación de esta en SECOP II. Lo anterior, de conformidad con el literal a, b y e del artículo 2 de la Ley 527 de 1999, el artículo 57 de la Ley 1437 de 2011 y la normatividad que rige la plataforma SECOP II: todos los actos y documentos que requieran de suscripción se entienden válidos mediante la aprobación en esta plataforma, la cual asegura su autenticidad, integridad y disponibilidad. De igual forma el presente documento se suscribe en virtud de la delegación efectuada en materia contractual mediante Resolución No. 285 del 03 de julio de 2024, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 017 del 20 de enero de 2025 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.